LITORALPRESS

Fecha: 18-03-2023
Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
Supl. : Diario Austral Región de Los Ríos
Tipo: Actualidad
Título: “La paridad permite llegar con nuevas miradas a espacios de decisión política”

Pág. : 2
Cm2: 638,5
VPE: $ 555.506

Tiraje: 4.800
Lectoría: 14.400
Favorabilidad: No Definida

ENTREVISTA. DOCTORA YANIRA ZÙÑIGA AÑAZCO, profesora titular Facultad de Ciencias Jurídicas Uach:

“La paridad permite llegar con nuevas miradas a espacios de decisión política”

PROCESO CONSTITUCIONAL.

Académica trabaja en temáticas de Género y DDHH. Ayer expuso ante la Comisión de Expertos.

GENTILEZA UACH

LA DOCTORA YANIRA ZÚÑIGA PARTICIPÓ AYER EN UNA JORNADA CON LA SUBCOMISIÓN DE PRINCIPIOS, DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.

Ayer en la mañana, la doctora en Derecho Yanira Zúñiga Añazco fue una de las invitadas a exponer en la Subcomisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos, que es uno de los grupos de la Comisión de Expertos que trabaja en el proceso constitucional.

La abogada y profesora titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Austral de Chile fue recibida en la audiencia, para conocer su opinión acerca de la forma en que debieran considerarse los principios en la Nueva Constitución. En la misma jornada participó también como invitado el académico José Luis Cea y la discusión se centró “en el concepto, el rol y los posibles contenidos que podrían tener los principios constitucionales”.

“En ese marco, mi interés era también discutir algunas posiciones de algunos profesores que habían expuesto antes en esta comisión”, detalló Zúñiga y agregó que se concentró “en algunos problemas que tiene la inclusión del principio de la subsidiaridad, que es una propuesta que ha salido y del principio de confianza legítima. Y justifiqué también por qué me parecía que era necesario indagar otros principios emergentes como la paridad y también los principios del derecho internacional de los Derechos Humanos”.

Su participación en esta instancia no es casual. Tiene una larga experiencia en la investigación en Género y Derechos Humanos. Además, ha sido una observadora activa del proceso constitucional reciente. En artículos académicos, en su libro “Nunca más sin nosotras” (Paidos, 2022) y otras publicaciones ha abordado, precisamente, estas temáticas, convirtiéndose en una respetada voz en referencia a ellos.

Desde esa perspectiva, en entrevista con www.soyvaldivia.cl. analizó la marcha del nuevo proceso iniciado el 6 de marzo.

Profesora, ¿cómo ve la presencia de las mujeres en este nuevo proceso constitucional, especialmente en la paridad que se ha solicitados para los tres órganos que redactarán el texto?

-La veo bien. La paridad era una regla que se estableció por primera vez en Chile a propósito de la de la integración de la anterior Convención Constitucional. En este tránsito reciente hubo algunas dudas al comienzo, pero afortunadamente se consolidó como un modelo,que es adoptado en los tres grandes órganos que intervienen en esta nueva etapa: el Consejo Constitucional, la Comisión de Expertos y el Comité Técnico de Admisibilidad.

Las personas que son detractoras de la paridad señalan que ella es como “meter la mano a la urna”. ¿Cómo lo ve usted?

-Bueno, en primer lugar, esta mirada sólo podría aplicarse a uno de los tres órganos que mencionamos: el Consejo Constitucional, en el sentido de que es elegido por la ciudadanía. Es una objeción que en su momento se planteó para la Convención Constitucional, que tenía también el mismo carácter.

Yo creo que la objeción es débil en el sentido de que, en realidad no hay en general en el sistema chileno, ni en otros sistemas electorales, una conversión absolutamente automática de los votos a escaños, porque nuestro sistema tiene lógicas que permiten fuerzas minoritarias en la representación. Siendo así, entonces hay algunos criterios que, entre comillas, corrigen la votación ciudadana. Por ejemplo, el criterio territorial y otro tipo de criterios de corrección de lista. La paridad se sumaría a esa lógica de corrección que ya hemos aceptado en otros procesos. Así que no creo que sea especialmente disruptiva la paridad. Al contrario, creo que es una corrección justa.

¿Usted cree que la paridad es un sistema que llegó para quedarse en otros procesos electorales?

-Yo espero que sí, que tenga la posibilidad de transformarse en un sistema, como ocurre en otros sitios en América Latina y en Europa; que se establezca como regla general para las elecciones, sobre todo para las elecciones parlamentarias. Recordemos que en el caso de Chile tenemos una norma que beneficia a las mujeres en

Destacada trayectoria profesional

● Yanira Zúñiga Añazco (Llanquihue, 1972) es abogada, licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile, doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid, con investigación post doctoral en el Polo Sagesse del laboratorio CERTOP-CNRS, Université de Toulouse-Le Mirail, Francia.

Es profesora titular del Instituto de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UACh.

Sus investigaciones se centran principalmente en Derechos Humanos y Género, área en las cuales ha desarrollado numerosos proyectos Fondecyt. Dos de los más recientes son (2019-2021) “El ejercicio de derechos fundamentales por las personas con discapacidad mental en Chile desde la perspectiva de derechos humanos” y (2018-2021) “Categorías teórico-dogmáticas para dotar de contenido al principio de igualdad en Chile (2000-2017)”(Información en www.derecho uach.cl)

Cuenta con numerosas publicaciones académicas y en 2022 presentó su libro “Nunca más sin nosotras: Por qué es necesaria una constitución feminista”.

LITORALPRESS

Fecha: 18-03-2023
Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
Supl. : Diario Austral Región de Los Ríos
Tipo: Actualidad
Título: "La paridad permite llegar con nuevas miradas a espacios de decisión política"

Pág. : 3
Cm2: 668,4
VPE: $ 581.505

Tiraje: 4.800
Lectoría: 14.400
Favorabilidad: No Definida

las elecciones parlamentarias, pero en realidad no es un modelo de paridad, porque no establece ni una integración equilibrada de las listas, ni mucho menos en el resultado y porque además no se aplica en todas las circunscripciones; se aplica con carácter nacional.
Ese modelo corresponde más a un mecanismo de cuotas y sólo está en el sistema legislativo y no lo tenemos para otros efectos, como en las elecciones municipales o de otros órganos.
Por lo tanto, la paridad vendría a transformarse en una innovación, si así lo decide el Consejo Constitucional en esta nueva propuesta. Yo creo que sería lo razonable.

MIRADA DE GÉNERO

¿Por qué es importante que se hable y se incorpore la paridad?

-Yo diría que tiene varias razones. La primera, quizás la más obvia, es que elecciones de cualquier tipo de órgano representativo que arrojen sistema máticamente una menor cantidad de presencia de mujeres es algo anómalo en los sistemas democráticos actuales. Y eso, más que corresponder a una menor preocupación de las mujeres por la política, se debe a la existencia de barreras. Y esas barreras son, yo diría, un atentado al corazón del sistema democrático.
La democracia es, por definición, un sistema que busca la integración de todos los actores políticos, sobre todo si son tan relevantes. Las mujeres somos más de la mitad de la ciudadanía. Por lo tanto, esa anomalía es especialmente crítica y la paridad viene a corregirla.
Y la otra dimensión que busca resolver la paridad es que una vez que las mujeres se insertan, sus necesidades, sus miradas aparezcan reflejadas en los procesos de toma de decisiones, pues normalmente, dada su escasa presencia y la existencia de otros factores, esa mirada se ha tendido a minimizar.

Pero, la sola presencia de las mujeres no basta para que esos temas estén en la discusión. ¿Cómo ve usted el futuro de esas temáticas en el actual proceso constitucional?

-Lo que sabemos es que la mayor presencia de mujeres es una condición de posibilidad.Es decir, aumentan las probabilidades de que esos temas y esas miradas aparezcan en la discusión constitucional. Si no hay presencia significativa de mujeres estos temas no entran, o entran muy tarde o requieren de otras condiciones que pueden ser excepcionales para adquirir centralidad en los debates políticos.
Yo estoy optimista porque, como ya mencioné hasta ahora, el haber garantizado la presencia de mujeres en el órgano electo y los dos otros órganos auxiliares de carácter técnico, mejora muchísimo las posibilidades.
Ahora, si eso va a aparecer con la fuerza que apareció en el proceso anterior, todavía está en veremos y sólo podemos corroborar si eso va o no a ocurrir una vez que tengamos la propuesta constitucional lista y y ofrecida a la ciudadanía.

¿En qué áreas debiera estar esa mirada?

-Hay algunos puntos que debieran ser mínimos, desde los cuales empezar a conversar esta temática. Ya hablamos de uno, de la participación política. Está dentro de la tendencia en ordenamientos constitucionales en América Latina de manera muy fuerte. Pero también hay ejemplos en otras partes del mundo. Ese, diría, que es un tema muy importante porque produce un efecto virtuoso hacia el futuro.
Y hay otras cuestiones que se han vuelto relevantes, que también están engrosando las cartas constitucionales. Una es la preocupación por la violencia que sufren sistemáticamente las mujeres. Están apareciendo en las cartas constitucionales los derechos a vivir una vida libre de violencia o mandatos hacia el Estado, de encarar especialmente este fenómeno.
Yo creo que debería aparecer también alguna preocupación, si se sigue la tendencia comparada, de otras dos materias que suelen ser parte o que están ingresando a las discusiones constitucionales: por un lado los derechos sexuales y pro creativos. Y esto no necesariamente supone constitucionalizar el aborto.
Y una cuestión que ha estado en la discusión pública, puesta por la pandemia y que se ha ido traduciendo en algunas cláusulas constitucionales en otros sitios, pero de manera muy emergente, es la cuestión del cuidado. Quién se hace cargo del cuidado, cómo se reconoce el cuidado, eventualmente, cómo se retribuye el cuidado y sobre todo, el mandato hacia los órganos públicos para desarrollar políticas de cuidado.
Yo diría que esas son las cuatro materias que son muy incidentes para la situación de las mujeres.

EXTENSIÓN Y PALABRAS

En el texto que se rechazó estaban estos temas, pero hubo críticas respecto de la extensión excesiva. ¿Se podrán reincorporar de manera más minimalista?

-Sí, por supuesto, esa una opción. De hecho, una de las características de la propuesta de la Comisión Constitucional, como usted señala, es una mayor densidad a la regulación que contenía esa propuesta.
Esto significa que era una propuesta muy detallada y de ahí el número de artículos, que era algo excepcional si uno lo compara con el número de artículos de otras constituciones, que son bastante más breves.
Y de hecho, normalmente las constituciones tienden a ser instrumentos relativamente breves. Ahora, en el caso de los contenidos nuevos que ingresan a las constituciones, como

MIGUEL BUSTOS/AGENCIA UNO

YANIRA ZÚÑIGA ES AUTORA DEL LIBRO "NUNCA MÁS SIN NOSOTRAS".

> "Las constituciones son, de todas las normas jurídicas, la norma más política y como tal es más permeable a las discusiones, también semánticas, lingüísticas, de las sociedades. Cuando empiezan a cambiar la manera en que nombran las cosas, eso se refleja en las constituciones."
>
> **Yanira Zúñiga Añazco**
> Doctora en Derecho

> "Espero, confío e insto a las autoridades de las universidades regionales, particularmente a las de la Universidad Austral de Chile, a promover formas de colaboración respecto de la participación ciudadana en este proceso constitucional..."
>
> **Yanira Zúñiga Añazco**
> Doctora den Derecho

es el caso de las cláusulas de género, que son contenidos que normalmente no han estado tradicionalmente, en esos textos yo diría que algún mayor detalle tiene sentido justamente porque no hay una tradición constitucional que los delinee, porque son contenidos nuevos. Entonces, el ejercicio regulativo tiene que perfilar, me parece de una manera más específica. Por lo tanto, yo no veo problema que en estos casos haya un mayor de desarrollo.
Por supuesto, siempre hay situaciones de las que uno puede decir "está demasiado desarrollado y está cerrando las puertas a las la discusión futura".
Pero desde mi punto de vista, las constituciones excesivamente breves -sobre todo en estos temas que son nuevos- son, desde el punto de vista técnico, necesariamente mejores que alguna que otra propuesta que desarrolle un poquito más el contenido que se está regulando.

¿Y las palabras que se usan para incorporar temas nuevos es necesario también moderarlas? Algunas pueden asustar...

-Bueno, esta yo creo que es una opción política. Es verdad que el uso de expresiones que eran nuevas para el lenguaje jurídico no sólo chileno, sino también del mundo, produjo una discusión, una controversia y yo diría un cierto estrés en la discusión constitucional. Desde esa perspectiva, uno podría decir "Mire, sería conveniente quizás echar mano de fórmulas más habituales para no generar este foco de discusión". Yo creo que es una cuestión de prudencia política abordarlo así.
Quisiera decir que en algún sentido, también pienso que se dramatizó con esa discusión, porque lo habitual es que las constituciones sean también normas vivas. Las constituciones son de todas las normas jurídicas, la norma más política y como tal es más permeable a las discusiones, también semánticas, lingüísticas, de las sociedades. Cuando empiezan a cambiar la manera en que nombran las cosas, eso se refleja en la en las constituciones.
Por lo tanto, yo allí también tengo una cierta distancia. No creo que sea un problema en sí mismo incorporar fórmulas nuevas. El problema quizá puede ser una saturación de fórmulas nuevas, que vuelve muy inestable e incluso puede ser muy críptico. Quizás algunas fórmulas eran -desde el punto de vista de la ciudadanía, no sólo desde el punto de vista técnico, jurídico-crípticas.
Y en ese sentido, también las constituciones tienen que ser suficientemente comprensibles. Entonces, creo que en la prudencia de los órganos que la redactan, se juega en buscar equilibrios entre esas distintas pulsiones o tendencias.

¿En qué parte de las bases constitucionales pueden caber estas temáticas? ¿En cuáles podría haber polémica?

-Lo que hacen esas bases es fijan un piso mínimo. No están determinando los únicos contenidos posibles. Están determinados los que no pueden faltar del texto constitucional y respecto de los cuales no se puede innovar. Fijan una especie de frontera.
Yo creo que el terreno habitual de entrada de estas discusiones de la cláusula sobre mujeres es el terreno de los derechos. Quizás la única materia que se sale un poco de eso es, por definición, la paridad, que está relacionada con la forma en que se organiza el poder en la representación de política.

Un área en la que podría haber discusión es sobre los derechos sexuales y reproductivos, porque a veces se ha dicho que serían contrarios al derecho a la vida, que serían incompatibles. Yo no creo que sea así. Ha sido una discusión intensa en Chile y también en el mundo.
Yo particularmente, creo que, dada la tendencia en el sistema constitucional comparado y en las cortes internacionales, esa discusión debiera resolverse a favor de que no hay incompatibilidad.
Así lo han dicho tribunales internacionales de derechos humanos y también a nivel comparado.
Pero, en Chile ha habido una muy importante discusión y yo tengo la sensación de que esta cláusula de establecimiento o protección del derecho a la vida se incluyó para cerrar la discusión de derecho procreativo.
Lo digo, porque cualquier persona puede comprobar que en el texto anterior también estaba garantizado el derecho a la vida. Nunca estuvo en cuestión que el derecho a la vida se iba a garantizar.
Así que supongo que si se introducen los derechos pro creativos, puede haber una discusión que vaya a parar al Comité Técnico de Admisibilidad, que es una posibilidad alta.

APOYAR PARTICIPACIÓN

¿Cuál será su rol en este nuevo proceso constitucional?

-El contacto hecho para exponer ante el Comité de Expertos justamente sobre paridad, que es un tema que vengo estudiando hace mucho tiempo. Así que sospecho que algún tipo de colaboración puede haber en ese sentido y espero, confío e insto a las autoridades de las universidades regionales, particularmente a la de la Universidad Austral de Chile, a promover formas de colaboración respecto de la participación ciudadana.
Porque recordemos que la participación ciudadana está hoy día bajo el nuevo proceso comandada por dos universidades metropolitanas: la Universidad de Chile y la Universidad Católica, pero que ese proceso está pensado en términos de la colaboración de las universidades en el resto del país. Y en el caso de la Universidad Austral en su sede, Valdivia, que es la única universidad del Consejo de Rectores de la región, me parece que su participación debiera ser muy importante, así que espero que por esa vía exista colaboración.
Nosotros, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Austral también hemos promovido formas de participación ciudadana, apoyando las Iniciativas Populares de Norma de algunos colectivos durante el proceso pasado.
Y creo que como hay iniciativa también popular de norma en este nuevo proceso, también estaremos disponibles para hacer ese ejercicio.